MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 48

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.869.-

Asunción, 04 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.869; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41, del Hospital del Trauma, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID Nº 369.869, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de Noviembre de 2019, consta la participación de un solo oferente: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis Alberto Fleitas; Representante de la Dirección Administrativa del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; Abg. Oscar Arza, Representante de la Dirección General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; Sr. TBS Marcelo Manzur, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; y Lic. Ruth Godoy, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de Noviembre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 10. CONCLUSIÓN, manifiestan lo siguiente: *"...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L."*.-

Que, se DESESTIMA Y DECLARA DESIERTO las ofertas de la EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en los ÍTEMS 08, 10, 23, 36, 38, 42, 44 y 47, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.-

Que, se DECLARARA DESIERTO, las ofertas de la EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en los ITEMS 12, 13, 15, 16, 29, 41, 46, 48 y 49, por no contar con oferta a ser evaluada técnica y económicamente.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.869.-

04 de diciembre de 2019.-
Hoja 02/04

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3916, de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 54.498.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 390.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1174/2019, de fecha 29 de Noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.869, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.869.-

04 de diciembre de 2019.-

Hoja 03/04

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 43, y 45	G. 18.541.060
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			G. 18.541.060

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, SESENTA.-

Artículo 2º DESESTIMAR Y DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 08, 10, 23, 36, 38, 42, 44 y 47, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

Artículo 3º DECLARAR DESIERTO los ITEMS 12, 13, 15, 16, 29, 41, 46, 48 y 49, conforme al Art. 30, inc a), que no se hubiera presentado oferta alguna.-

Artículo 4º APROBAR la Carta Invitación para la realización de los trámites tendientes a un nuevo llamado de los ITEMS declarados desiertos en los Artículos 2º y 3º, de la presente Resolución.-

Artículo 5º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 6º Disponer que la Dirección Administrativa del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 7º Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".-

Artículo 8º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 390.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 369.869.-

04 de diciembre de 2019.-

Artículo 9º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 10º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL